

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14262 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000146/2013 referente al concursado Bildu Lan, Sociedad Cooperativa, actualmente se denomina Bildu Lan, Maquinaria Especial y Automatización, S.L.L., con C.I.F. F31039878, con domicilio en carretera Pamplona-Huesca, kilómetro 9.2 de Torres, por auto de fecha 15 de marzo del 2021 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

1º.- Acordar la conclusión del concurso de la entidad Bildu Lan Sociedad Cooperativa denominándose actualmente Bildu Lan, Maquinaria Especial y Automatización, S.L.L., por cumplimiento de convenio.

2º.- Siendo la concursada sujeto inscribible en el Registro de Cooperativas de Navarra, librese oficio para la inscripción del auto de conclusión del concurso por cumplimiento de convenio para su inscripción en la hoja abierta a Bildu Lan, Sociedad Cooperativa, ahora Bildu Lan, Maquinaria Especial y Automatización, S.L.L., con C.I.F. número F31039878.

Siendo la nueva mercantil Bildu Lan, Maquinaria Especial y Automatización, S.L.L., inscribese la presente resolución acordando la conclusión del concurso en la hoja abierta en el Registro Mercantil de Navarra en el tomo:1774, libro:0, folio:130; hoja: NA-35196.

3º.- Expídase mandamiento al Registro de la Propiedad de Aoiz, donde constan inscritos los bienes inmuebles de la concursada, para la inscripción de la presente resolución.

4º.- Dese a esta resolución la publicidad prevista en el artículo482 del texto refundido de la Ley Concursal.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de Aoiz y oficios a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de Pamplona, a fin de poner en su conocimiento la conclusión del presente concurso a los efectos del artículo 483 del texto refundido de la Ley Concursal.

Entréguense los despachos al Procurador de la concursada para que cuide de su curso y gestión.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas y a la Administración Concursal.

Pamplona, 15 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena María Daniel del Valle.

ID: A210017405-1